

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003757

Lima, 14 de julio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N.º 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se estableció que el Instituto de Radio y Televisión del Perú debe programar en el horario que considere conveniente su Directorio, los avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 012-2004-TR, norma que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N.º 27736, señala que la remisión de las ofertas de empleo se efectuará con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso de los puestos de trabajo a ofertar, a través del funcionario que haya sido designado como responsable mediante resolución del titular de la entidad, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 170-2011-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), régimen que exige a las entidades públicas, publicar las convocatorias en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme al artículo 8 del Decreto Legislativo N.º 1057.

Que, con Oficio Múltiple N.º 116-2013-MTPE/3/18, del 11 de noviembre de 2013, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ha comunicado que dicha dirección, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones es la encargada de realizar la función del Programa Red Cil Proempleo, referida a la publicación de las vacantes de empleo.

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003454, de fecha 2 de enero de 2015, se designó a la señora Carmen Rosa Yzasiga Mendoza, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo que el SAT tenga previsto concursar, a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N.º 012-2004-TR;



Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003756, de fecha 14 de julio de 2016, se encargó la Gerencia de Recursos Humanos a la señora Rosemiere Vicenta Carrión Olázabal desde el 18 al 25 de julio de 2016;

Que, a través del Memorándum N.º 245-092-00000636, recibido el 14 de julio de 2016, la Gerencia Central de Administración de Recursos solicita la emisión de la resolución jefatural que designe a la señora Rosemiere Vicenta Carrión Olázabal en su calidad de Gerente encargado de Recursos Humanos, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo del SAT a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881, y a lo señalado en el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 012-2004-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la señora Rosemiere Vicenta Carrión Olázabal, en su calidad de Gerente encargada de Recursos Humanos del SAT, como funcionaria responsable de remitir las ofertas de empleo que el SAT tenga previsto concursar, a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N.º 012-2004-TR, del 18 al 25 de julio de 2016.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitz Milosevich
Danitz Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria